

de los Monjes de la Trappa, y como de vena executarse
en su caso; con lo demas que contiene dicha R^l orden, la
qual se leyó ala tetra para inteligencia de este Ayun-
tam^{to}: Juen haviendola oido y obedecido; Teniendo presen-
te q^e para instruirse de los particulares que se requieran
nombró sus Caballeros Comisarios en dho año de noventa
y quatro = Acuerda seles haga presente esta nueva R^l
Resolución a fin de que enagen su encargo ala maior breve-
dad, exponiendo lo q^e seles ofrezca, y parezca a este Ayunta-
miento para q^e en dicho termino q^e sele prefixa pueda cum-
plir dicha R^l orden.

Don R. Despachos de) Diose Carta del Ex^{mo} S. Virconde del Almeria
una Comp^a y tenencia) y Inspector general de las Milicias de España su fecha
de este Rex^{to} Provincial) en Madrid a diez y nueve del Corriente remitiendo dos
R^s Despachos, el uno de la quinta Compañia de este Re-
gim^{to} Provincial conferida por S. M. a Dⁿ Manuel Mel-
laro y el otro de la Tenencia de la tercera del mismo a
favor de Dⁿ Rosendo Lopez, para q^e seles de el curso regu-
lar pasando los a el Coronel del mismo Cuerpo abian do
de su recibo: Y la Ciudad en su inteligencia = Acordó
se conteste a su Ex^{ta} y se remitan los citados R^s Despa-
chos a el referido Caballero Coronel, para que se requi-
siten y entreguen a los Interesados.

R^l Cedula derogando) Diose una R^l Cedula de S. M. y S^{res} de su R^l Con-
vicio) Artículo de la R^l seso expedida en Aranjuez a veinte y ocho del proximo
declaración de Milicia) Abril refrendada de Dⁿ Bartolome Muñoz Ess. de Lama-
ra en la q^e se derogaron los Articulos que se expresan
de la R^l Declaracion de Milicias de treinta de Mayo de